



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4527 DE FECHA 14.12.2016, EN EL SENTIDO DE CORREGIR LA SUPERFICIE DE LA PROPIEDAD SERVIU UBICADA EN VILLAS AGUAS NEGRAS, CALLE LICANTEN, COMUNA DE CURICÓ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N°

3454

TALCA,

VISTOS:

13 SET. 2017

- La Resolución Exenta N° 4527 de fecha 14 de Diciembre de 2016, declara prescindible el inmueble de propiedad Serviú ubicado en Villa Aguas Negras, calle Licantén 853, comuna de Curicó, de una superficie total de 314,15 metros cuadrados, que se encuentra inscrito a fojas 26 n° 47 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó del año 1977, y cuyo plano de loteo se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó del año 1977, bajo el número 29. Dicho terreno tiene asignado el rol de avalúo 1150-2 de la comuna de Curicó y se encuentra exento de impuesto territorial.
- El Decreto Ley N° 1.305 (V. y U.) de 19 de febrero de 1976 y el Decreto Supremo N°355(V. y U.) del 4 de febrero de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- Las disposiciones de la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención al trámite de Toma de Razón;
- Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355/76 (V. y U.) y el Decreto N° 272/20/2015 de V. y U. del 01 de Junio de 2015;

TENIENDO PRESENTE:

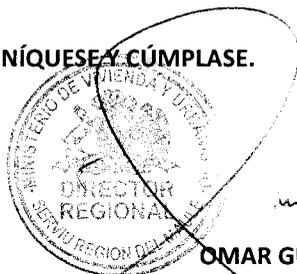
- Que por la Resolución Exenta N° 4527 de fecha 14 de Diciembre de 2016, se declaró prescindible el inmueble de propiedad Serviú ubicado en Villa Aguas Negras, calle Licantén 853, comuna de Curicó, el cual señala erróneamente que la superficie del inmueble era de 188,10 m2.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Modifica resolución exenta n°4527 de fecha 14.12.2016, en el sentido de corregir la superficie a 314,15 m2. de la propiedad Serviú, ubicada en Villas Aguas Negras, calle Licantén, Comuna de Curicó.

SEGUNDO: La presente resolución no irroga gastos para éste Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



OMAR GUTERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Jurídico
- Unidad de Gestión de Suelos.
- Contraloría Interna.
- Oficina de Partes.